GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION 1.220.68 Nro. 1563 - 8 Sept 2020

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **YUDY ALEJANDRA CRUZ GIRALDO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1118284732 expedida en Yumbo (V) con título **ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Acta de Grado No. 101 del 19 de Junio de 2020, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesional en Administración en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesional en Administración en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **YUDY ALEJANDRA CRUZ GIRALDO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1118284732 expedida en Yumbo (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Sep - 2020.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy se presentó **YUDY ALEJANDRA CRUZ GIRALDO**, con Cédula de Ciudadanía No. 1118284732 expedida en Yumbo (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-8002


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 9301000000943620?8 C.C: 1118284732
CRUZ GIRALDO YUDY ALEJANDRA
SECRETARIA DE SALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 305000
1107066946 22/12/2020 11:43:26 a.m. 1 DE 1